

**FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD
(FOSALUD)
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

**“INFORME DE AUDITORIA ESPECIAL DE SEGUIMIENTO
A INFORMES DE AUDITORIA INTERNA Y CORTE DE
CUENTAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS
2017 Y 2018”**


Lic. Mauricio Martínez M.
Auditor Interno



SAN SALVADOR

23 DE MAYO DE 2019

INDICE	Página
RESUMEN EJECUTIVO	3
INFORME DE AUDITORÍA	4/30
I. PÁRRAFO INTRODUCTORIO	4
II. OBJETIVOS	4
III. ALCANCE DEL EXAMEN	4
IV. RESUMEN DE PROCEDIMIENTOS EFECTUADOS	5/6
V. RESULTADOS DEL EXAMEN	6/30
A) HALLAZGOS	6/10
B) SEGUIMIENTOS EJERCICIO 2017	10/28
C) SEGUIMIENTOS EJERCICIO 2018	28/30
VI. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN	30
VII. PÁRRAFO ACLARATORIO	30

RESUMEN EJECUTIVO

Licenciada
Ethel Verónica Villalta de Rodríguez
Directora Ejecutiva
Fondo Solidario para la Salud (Fosalud)
Presente.

Hemos realizado **EXAMEN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO A INFORMES DE AUDITORIA INTERNA Y CORTE DE CUENTAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2017 Y 2018**, el resumen de los resultados es el siguiente:

RESUMEN DE RESULTADOS OBTENIDOS EN EL EXAMEN.

Debido a que se encuentran observaciones y/o recomendaciones emitidas en informes anteriores de auditoría que aún no han sido superadas, se incluyen los siguientes hallazgos:

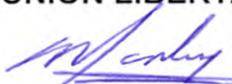
- 1) Falta de mecanismos para verificar la exactitud del pago de subsidios del ISSS.
- 2) Montos inadecuados de fianzas por parte del personal de la Unidad de Tesorería.
- 3) Reintegro de \$6,738.73 pagados de más al proveedor ILAT, S.A. DE C.V. por servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos pendiente de reintegro y/o liquidación.
- 4) Cupones de combustible asignados para la ambulancia de la UCSF de Aguilares, no liquidados por el motorista responsable, por un monto de \$6,492.24; sin evidencia de gestiones de recuperación realizadas ante la Aseguradora.

CONCLUSIÓN DE AUDITORÍA

Con base en la aplicación de los procedimientos de Auditoría y los resultados obtenidos en el examen especial de seguimiento a los informes de Auditoría Interna y Corte de Cuentas correspondientes a los ejercicios 2017 y 2018; se concluye que excepto por los hallazgos del 1 al 4 mencionados anteriormente, la Administración ha atendido e implementado las recomendaciones de los entes fiscalizadores internos y de la Corte de Cuentas.

San Salvador, 23 de mayo de 2019.

DIOS UNIÓN LIBERTAD


Lic. Mauricio Martínez M.
Auditor Interno – Fosalud



Fondo Solidario para la Salud - FOSALUD

9ª Calle Pte. No. 3843, entre 73 y 75 Av. Norte, Colonia Escalón, San Salvador, Tel.: 2528-9700

INFORME DE AUDITORÍA

I. PÁRRAFO INTRODUCTORIO

El presente Informe contiene los resultados de la Auditoría Especial de Seguimiento practicado a los **INFORMES DE AUDITORIA INTERNA CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2017 Y 2018**; emitidos por la Unidad de Auditoría Interna y la Corte de Cuentas de la República al Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD).

De conformidad a la Ley de la Corte de Cuentas de la República, en el Art. 48 se establece que: "Las recomendaciones de auditoría serán de cumplimiento obligatorio en la entidad u organismo, y por tanto, objeto de seguimiento por el control posterior interno y externo."

Efectuamos nuestro trabajo de acuerdo a Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, (NAIG), Manual Auditoría Interna del Sector Gubernamental (MAIG), ambos emitidos por la Corte de Cuentas, Manual Auditoría Interna Institucional, (MAII) y el Plan Operativo Anual de la Unidad de Auditoría Interna para el Ejercicio Fiscal 2019. Por lo tanto después de analizar los comentarios y la evidencia presentada por la Administración del Fondo Solidario para la Salud, hemos establecido sobre la base de éstos, la implementación de las recomendaciones y las que no se lograron superar se presentan de acuerdo a la normativa como hallazgos.

II. OBJETIVO DE LA AUDITORIA

Verificar el cumplimiento por parte de la Administración del FOSALUD a las observaciones y recomendaciones contenidas en los Informes emitidos por Auditoría Interna y la Corte de Cuentas de la República en auditorías practicadas a la gestión del Fondo Solidario para la Salud y comunicar los resultados de auditoría a las instancias correspondientes.

III. ALCANCE

Dar seguimiento al 23 de mayo de 2019, a las observaciones y recomendaciones contenidas en los informes emitidos por auditoría interna y la Corte de Cuentas de la República correspondientes a la gestión 2017 y 2018.

IV. RESUMEN DE PROCEDIMIENTOS EFECTUADOS

- a) Solicitamos a la Administración la información y/o documentación sobre las acciones implementadas para cumplir con las recomendaciones.
- b) Revisamos y analizamos la evidencia presentada por la Administración para verificar su adecuada implementación.
- c) Determinamos si las recomendaciones habían sido implementadas o no habían sido superadas.
- d) Se verificó el cumplimiento de recomendaciones de auditorías anteriores, según los siguientes informes de auditoría interna:
 - Seguimiento a "INFORME DE EXAMEN ESPECIAL A LAS ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS POR EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016", emitido con fecha 07 de diciembre de 2017.
 - Seguimiento a "INFORME DE EXAMEN ESPECIAL A LAS CUENTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, POR EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2017", emitido con fecha 12 de diciembre de 2017.
 - Seguimiento a "INFORME DE EXAMEN ESPECIAL A TESORERÍA DEL FOSALUD POR EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016", emitido por Auditoría Interna del Fosalud, con fecha 22 de diciembre de 2017.
 - Seguimiento a "INFORME DE EXAMEN ESPECIAL AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS BIENES DE USO DEL FOSALUD, POR EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016", emitido por Auditoría Interna del Fosalud, con fecha 28 de agosto de 2018.
 - Seguimiento a "INFORME DE EXAMEN ESPECIAL AL USO Y CONTROL DE COMBUSTIBLE PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL FOSALUD, POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO DE 2015 AL 09 DE MARZO DE 2018", emitido por Auditoría Interna, el 28 de mayo de 2018.
 - Seguimiento a "INFORME DE EXAMEN ESPECIAL A LAS CUENTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, POR EL PERIODO DE 01 DE DICIEMBRE DE 2017 AL 31 DE AGOSTO DE 2018", emitido por Auditoría Interna, el 14 de diciembre de 2018.

- Corte de Cuentas de la República: "INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA AL FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (FOSALUD), POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016." Emitido el 24 de agosto de 2018.
 - Corte de Cuentas de la República: "INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017, emitido recientemente, por lo que será objeto de seguimiento en auditorías posteriores.
- e) Comunicar los resultados de auditoría, a los funcionarios y empleados responsables, a la Máxima Autoridad del Fosalud y a la Corte de Cuentas de la República.

V. RESULTADOS DEL EXAMEN

A) HALLAZGOS DE AUDITORIA

De acuerdo a Normas de Auditoria, cuando las recomendaciones no han sido implementadas por la Administración, se retoman y se presentan como hallazgos de auditoria. A continuación se detallan las que no han sido cumplidas:

1) FALTA DE MECANISMOS PARA VERIFICAR LA EXACTITUD DEL PAGO DE SUBSIDIOS DEL ISSS.

Condición

Se determinó que la Unidad de Talento Humano no contaba con mecanismos o procedimientos que permitan comprobar que los montos que mensualmente recibe el Fosalud en concepto de reintegros de subsidios por incapacidades otorgadas al personal es el correcto, según los trámites realizados ante el ISSS durante un período determinado.

Criterio

El Art. 48 establece: "Las recomendaciones de auditoría serán de cumplimiento obligatorio en la entidad u organismo y por tanto, objeto de seguimiento por el control posterior interno y externo." Asimismo el Art. 121 de las Normas de Auditoria Interna del Sector Gubernamental, establece que por las recomendaciones no cumplidas debe elaborarse el hallazgo correspondiente.

Causa

Su implementación se considera compleja, porque involucra a terceros.

Recomendación

Continuar las gestiones realizadas por la Unidad de Talento Humano, a fin de lograr un mecanismo que garantice que los reintegros por subsidio de incapacidades efectuados por el ISSS, son los correctos

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACION

Se han hecho y harán esfuerzos por superar este mecanismo de forma integral.

COMENTARIOS DE AUDITORÍA

Los comentarios proporcionados por la Unidad de Talento Humano establecen que se están buscando los mecanismos que permitan tener un mejor control sobre el pago del subsidio por incapacidades; lo cual será objeto de verificación en futuras auditorías.

2) MONTOS INADECUADOS DE FIANZAS POR PARTE DEL PERSONAL DE TESORERIA.

Condición

Falta analizar los montos en concepto de fianza por parte del personal de Tesorería a favor del Fosalud, a efecto de adecuarlos a las condiciones actuales del área y a los riesgos que representan los cargos y sus responsabilidades.

Criterio

El Art. 48 establece: "Las recomendaciones de auditoría serán de cumplimiento obligatorio en la entidad u organismo y por tanto, objeto de seguimiento por el control posterior interno y externo." Asimismo el Art. 121 de las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental establece que por las recomendaciones no cumplidas debe elaborarse el hallazgo correspondiente.

Causa

No se ha efectuado un análisis adecuado de acuerdo a las circunstancias y riesgos actuales.

Recomendación

El Tesorero Institucional y el Administrador de Contrato de Fidelidad deben analizar conjuntamente, los montos actuales afianzados y considerar la necesidad de aumentarlos según los riesgos y recursos actuales que maneja la Unidad de Tesorería.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACION

Con fecha 4 de marzo del 2019 el Tesorero Institucional solicitó al Administrador de Contrato de la Póliza de Fidelidad 2018, la metodología, el estudio, el procedimiento base y los participantes que determinaron los montos de la fianza de seguridad del personal de la Unidad de Tesorería; sin embargo no se recibió respuesta.

COMENTARIOS DE AUDITORÍA

Se le dará seguimiento al análisis de fianzas en auditorías posteriores.

3) REINTEGRO DE \$6,738.73 PAGADOS DE MÁS A ILAT, S.A. DE C.V. POR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS PENDIENTE DE REINTEGRO Y/O LIQUIDACION.

Condición

Se determinó que existieron pagos duplicados por mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos del Fosalud; los cuales ascendieron a un monto de \$6,738.73

Criterio

El Art. 48 establece: "Las recomendaciones de auditoría serán de cumplimiento obligatorio en la entidad u organismo y por tanto, objeto de seguimiento por el control posterior interno y externo." Asimismo el Art. 121 de las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental establece que por las recomendaciones no cumplidas debe elaborarse el hallazgo correspondiente.

Causa

No se ha tramitado a la solicitud del contratista.

Recomendación

Se agilice el análisis de la solicitud efectuada por el contratista con el objeto de liquidar saldos pendientes de años anteriores.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACION

COMENTARIOS DE AUDITORÍA

Se le dará seguimiento en auditorías posteriores.

4) CUPONES DE COMBUSTIBLE ASIGNADOS PARA LA AMBULANCIA DE LA UCSF DE AGUILARES, NO LIQUIDADOS POR EL MOTORISTA RESPONSABLE, POR UN MONTO DE \$6,492.24; SIN EVIDENCIA DE GESTIONES DE RECUPERACION ANTE LA ASEGURADORA.

Condición

El motorista responsable de los cupones de combustible de la Unidad Comunitaria de Salud Familiar (UCSF) de Aguilares, **Sr. Cristian Alexander Larios Gómez**, no liquidó un total de 568 cupones de combustible a un precio de \$11.43 cada cupón, lo cual equivale a un monto de \$6,492.24. A la fecha no se cuenta con evidencia sobre las gestiones realizadas por el Administrador del contrato de la póliza de fidelidad para su recuperación.

Criterio

El Art. 48 establece: "Las recomendaciones de auditoría serán de cumplimiento obligatorio en la entidad u organismo y por tanto, objeto de seguimiento por el

Fondo Solidario para la Salud - FOSALUD

9ª Calle Pte. No. 3843, entre 73 y 75 Av. Norte, Colonia Escalón, San Salvador, Tel.: 2528-9700



No.	RESUMEN DE OBSERVACIÓN DE AUDITORÍA	RESUMEN DE OPORTUNIDADES DE MEJORA	COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN / REVISIÓN DE AUDITORÍA	GRADO DE CUMPLIMIENTO CONDICIÓN ACTUAL
1.	Los administradores de contrato no tienen una forma adecuada de la preparación de los expedientes de los expedientes de información recabada la	La preparación de los expedientes de información recabada la	Se han revisado los expedientes de información recabada la	De acuerdo a la información recabada la

MATRIZ DE SEGUIMIENTO

En el referido informe no se emitieron recomendaciones, por tratarse de hechos consumados, (excepto la observación número 5 por tratarse de hallazgo por recomendación que no había sido implementada). Sin embargo, se consideró que existían oportunidades de mejora, para los siguientes procesos de adquisiciones, por lo que se revisaron procesos de compra del ejercicio 2018, para verificar si se han adoptado medidas que permitan mejorar los procesos. A continuación se detallan las condiciones actuales:

1. Seguimiento "INFORME DE EXAMEN ESPECIAL A LAS ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS POR EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016", emitido con fecha 07 de diciembre de 2017.

B) SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES ANTERIORES DE AUDITORÍA INTERNA CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2017

COMENTARIOS DE AUDITORÍA

No se proporcionaron comentarios.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACION

Recomendación
 Se le recomienda al Administrador de Contrato del Servicio de Seguros de Fianzas de Fidelidad, que realice las gestiones para recuperar el monto de \$6,492.24, equivalente a 568 cupones de combustible, que fueron mal utilizados por el Sr. Cristian Alexander Larios Gómez, quien fungió como Motorista de la Unidad Comunitaria de Salud Familiar de Aguilares.

Causa
 No se nos proporcionó evidencia sobre las gestiones realizadas ante la Aseguradora para recuperar los valores defraudados.

control posterior interno y externo." Asimismo el Art. 121 de las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental establece que por las recomendaciones no cumplidas debe elaborarse el hallazgo correspondiente.



<p>estandarizada para preparar los expedientes de seguimiento de contrato; en algunos casos se tiene la información en folder sin ningún orden lógico y sin foliar, en otros casos se tiene la información dispersa, lo cual dificulta la identificación y no ofrece garantía de conservación por el periodo de diez años exigidos por la Ley para efectos de consultas y/o auditorías posteriores.</p>	<p>expedientes de seguimiento de contrato, genera incumplimiento legal por parte de los administradores de contrato, pero también ofrece la oportunidad de mejorar su preparación, identificando o rotulando los expedientes, foliando y estableciendo un orden lógico en sus documentos y remitirlos al archivo institucional en el tiempo o periodo requerido. Mejorar los expedientes de seguimiento de contrato requeriría el apoyo del Jefe UACI, quien podría evaluar la participación de la persona encargada del Archivo Institucional, para capacitar a los administradores de contrato en este tema.</p>	<p>Administradores de Contrato números 103/2018 servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para equipos médicos para el año 2018, 70/2016 y 103/208 servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para el equipo odontológico y médico del Fosalud UCSF, Unidades Móviles y Ambulancias, años 2016 y 2018 respectivamente, constatando que los expedientes se tienen ordenados de manera adecuada. También se tiene registro de remisión de expedientes de administradores de contrato al Archivo Institucional. Por ejemplo expedientes correspondientes a los procesos de compra de medicamentos Contratación Directa 02-2011, Licitación Pública 04-2011, Contratación Directa 01-2012.</p> <p>Valga mencionar que los administradores de contrato mantienen los expedientes de seguimiento de contrato por lo menos dos años en sus estaciones de trabajo, previo a remitirlos al Archivo Institucional, ya que los utilizan como material de consulta para los procesos de compra de bienes o servicios similares, de los siguientes ejercicios fiscales.</p>	<p>OPORTUNIDAD DE MEJORA HA SIDO ADOPTADA.</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------

<p>2.</p>	<p>Las Bases de Licitación de la LP No. 15/2016 "Adquisición de instrumental, material y equipo odontológico para Unidades Comunitarias de Salud Familiar y Unidades Móviles del Fosalud 2016" tuvieron vacíos e incongruencias que afectaron la evaluación financiera y de experiencia por falta de armonía en los requerimientos. Las bases permitían ofertantes que hubieran iniciado operaciones en el año 2016, es decir con menos de un año de operaciones. Sin embargo, la información requerida para evaluar los aspectos financieros y de experiencia no fue el adecuado para ofertantes que iniciaron operaciones en 2016, por las siguientes razones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para la evaluación financiera se requirió "Estados Financieros Básicos (Balance General y Estado de Resultados) del año 2015 o del periodo que tuviera de operar el ofertante, según su fecha de creación, firmados por los responsables de su elaboración y autorización, debidamente auditados por Auditor Externo, autorizado por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría, adjuntando el dictamen e informe de Auditoría Externa debidamente firmado y sellado. Además, los Estados Financieros debían estar depositados 	<p>Para generar competencia, en las bases de licitación, por ejemplo en la LP No. 15/2016, se consideró aceptar ofertantes con menos de un año de operar. En casos que el ofertante inicia operaciones el mismo año en que se desarrolla la licitación, no existe obligación de depositar los estados financieros en el Registro de Comercio, sino hasta finalizar el ejercicio fiscal. Ante esto existe la oportunidad de adecuar las bases de licitación para futuros procesos, considerando para la evaluación financiera, que el depósito de los estados financieros en el Registro de Comercio es un requisito no exigible mientras no haya finalizado el año calendario y para evaluar la experiencia debe adecuarse al periodo que el ofertante tenga de operar.</p>	<p>Auditoría ha revisado Bases de Licitación de procesos de compra, entre estos se tienen LP-05/2018; adquisición de insumos médicos y LP-07/2018; adquisición de insumos de limpieza, ambos procesos del año 2018. En las bases de licitación se comprueba que tanto para los estados financieros como para la experiencia no se ha considerado la posibilidad de participación de ofertantes que hayan iniciado operaciones en el mismo ejercicio que se desarrolla el proceso de licitación, evitando las incongruencias señaladas.</p>	<p>De acuerdo a los procesos revisados, se considera que la OPORTUNIDAD DE MEJORA HA SIDO ADOPTADA.</p>
-----------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	<p>en el Registro de Comercio,....”</p> <p>Lo observado es que el ofertante con inicio de operaciones en el año 2016, no estaba obligado a presentar estados financieros depositados en el Registro de Comercio; sin embargo la Comisión Evaluadora de Ofertas consideró “NO ELEGIBLE” al participante en este proceso.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para evaluar la experiencia, se requirió constancias de los años 2013 al 2015. No se consideró que un ofertante con inicio de operaciones en el año 2016 no podía cumplir con estos requisitos. 		<p>La observación fue aceptada por el Jefe UACI, quien manifiesta que previo a la observación de Auditoría, ya se habían tomado acciones, a las cuales se les dará continuidad para que se fortalezcan las bases de licitación en futuros procesos de adquisiciones.</p>	
3.	<p>La Directora Ejecutiva ha sido designada por el Consejo Directivo del Fosalud para la adjudicación de las adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios por Libre Gestión, pero no realiza todos los actos requeridos para esta modalidad de compra, tales como: firma de contratos y nombramiento de administradores de contrato u órdenes de compra. La designación actual se limita a imposición de multas, nombramiento de comisiones evaluadoras de ofertas y devolución de garantías. Designar a la Directora Ejecutiva para que realice todos los actos necesarios para la ejecución</p>	<p>Se tiene la oportunidad de dar mayor celeridad a los procesos de compra por Libre Gestión, otorgando a la Directora Ejecutiva la facultad de realizar todos los actos necesarios para la contratación de bienes y servicios por Libre Gestión. La designación actual no incluye firma de contratos, ni nombramiento de administradores de contratos u órdenes de compras, lo que no contribuye a agilizar este tipo de procesos</p>	<p>De acuerdo a lo conversado con personal de la Unidad Jurídica Institucional, consideran que los contratos deben ser firmados por la Titular del Fosalud, de acuerdo al Art. 18 LACAP, La observación de Auditoría, en el sentido que la designación a la Directora para adjudicar la libre gestión se basó en el Manual de Procedimientos para el Ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública, emitido por la UNAC, donde se</p>	<p>Considerando que el Art. 18 LACAP establece que los contratos deben ser adjudicados por el Titular y que puede designarse siempre y cuando la Ley de Creación lo faculte, y que se verifica que cuando de la Libre Gestión se derivan órdenes de compra, las firma la Directora Ejecutiva, excepto los contratos, a pesar que la UNAC lo habilita. Auditoría considera aceptar el criterio de la Unidad Jurídica, ya que se basa en la normativa que tiene rango de Ley, obviando el manual emitido por la UNAC para el caso específico</p>

	del proceso de compras por Libre Gestión contribuiría a agilizar este tipo de procesos.	considerando que la Presidenta del Consejo Directivo no permanece en las oficinas del Fosalud.	manifiesta que la designación incluye todos los actos necesarios para la adjudicación de la Libre Gestión.	de los contratos derivados de un proceso de Libre Gestión. Por lo que la oportunidad de mejora en el sentido de agilizar los procesos, NO SERÍA VIABLE ADOPTARLA , por considerarse no aplicable el criterio de la UNAC, en cuanto a que la designación de la adjudicación de la Libre Gestión incluye todos los actos para su adjudicación.
4.	Los procesos de compra de bienes y servicios recurrentes se inician varios meses después de haber comenzado el año, ya que se tiene la práctica de prorrogar los contratos del año inmediato anterior considerándolos como una oportunidad de prolongar el inicio de nuevos procesos de compra y como un mecanismo para asegurar la continuidad del servicio, sin que necesariamente se cumplan los requisitos exigidos por Ley para prorrogar los contratos.	Iniciar los procesos de compra de bienes y servicios recurrentes con anticipación a fin de suscribir contratos u órdenes de compra en los primeros días del año, según lo permitan las condiciones presupuestarias, ofrece la oportunidad de contar con los bienes o servicios durante todo el ejercicio fiscal y en caso que las condiciones sean favorables para prorrogar los contratos, se tendría vigencia para un nuevo periodo de doce meses, generando eficiencia en el uso de los recursos destinados a los procesos de compra.	De acuerdo a la revisión de las prórrogas de contratos por servicios para los años del 2017 al 2019, se comprueba que se continúan prorrogando los servicios para los primeros meses del año, mientras se realizan los nuevos proceso para el año en curso, por ejemplo: <ul style="list-style-type: none"> • Telefonía Celular para personal de oficinas administrativas 2017 (prórroga de 2 meses, del 1 de enero al 28 de febrero de 2017) • Servicio de arrendamiento de fotocopidora 2017 (prórroga de 4 meses, del 1 de enero al 30 de abril de 2018) • Transporte de Servicio Privado para el Fosalud 2018 (prórroga de 3 meses del 01 de enero al 31 de marzo de 2019) • Mantenimiento menor para oficinas, 	De acuerdo a las prórrogas de los contratos revisados, se considera que la OPORTUNIDAD DE MEJORA NO HA SIDO ADOPTADA.

			almacenes y unidades de salud (prórroga de 3 meses del 01 de enero al 31 de marzo de 2019).	
5.	Como parte del seguimiento a recomendaciones anteriores de Auditoría, se tiene pendiente completar la distribución de telas y uniformes que se encuentran en calidad de depósito en el Almacén de Suministros Generales. De un inventario inicial de 2,996 unidades a septiembre de 2016 se ha reducido a 473 unidades, lo que significa una disminución de 84% al 29 de septiembre de 2017. Sin embargo, la recomendación se daría por superada hasta que se realice la distribución total de telas y uniformes.	<p>RECOMENDACIÓN DE AUDITORÍA EN INFORME:</p> <p>Se recomienda a la Administradora de Contrato de Uniformes, que se realicen inventarios físicos de las existencias de telas y uniformes depositadas en calidad de resguardo en el Almacén de Suministros Generales y que se proporcione una copia del mismo al Guardalmacén, con el objeto de llevar un control de existencia y salidas de dichos bienes. Asimismo consideramos que debe determinarse a la brevedad posible, las telas y uniformes que pueden ser utilizados y distribuidos a empleados del FOSALUD, o considerar dichas existencias para disminuir la próxima compra.</p>	Según información proporcionada por la Lic. Padilla, encargada de su distribución en la Gerencia de Talento Humano, las existencias al 15 de febrero del 2019 representan el 7% de la cantidad original, ya que inicialmente se tenía un total de 2,996 uniformes, es decir que se ha distribuido el 93%, lo cual se considera significativo.	Según la información proporcionada por la Unidad de Talento Humano la OBSERVACIÓN HA SIDO SUPERADA.

II. Seguimiento a “INFORME DE EXAMEN ESPECIAL A LAS CUENTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, POR EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2017”, emitido por Auditoría Interna con fecha 12 de diciembre de 2017.

Fondo Solidario para la Salud - FOSALUD

9ª Calle Pte. No. 3843, entre 73 y 75 Av. Norte, Colonia Escalón, San Salvador, Tel.: 2528-9700



SIGAMOS *creando futuro*



No.	CONDICIÓN	COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN	GRADO DE CUMPLIMIENTO CONDICIÓN ACTUAL
1.	<p>LOS CRITERIOS DE DEPRECIACIÓN APLICADOS A LAS AMBULANCIAS DEL FOSALUD NO SE AJUSTAN AL DESGASTE DE LOS VEHÍCULOS DEBIDO AL TRABAJO INTENSO QUE DESARROLLAN</p>		
	<p>Resumen de la observación. Las ambulancias del Fosalud tienen un trabajo intenso e ininterrumpido, las 24 horas del día los 365 días del año, acumulando un alto kilometraje de recorrido, generándose un desgaste acelerado en este tipo de vehículos.</p> <p>Actualmente, las ambulancias se tienen contabilizadas para ser depreciadas durante una vida útil de diez (10) años. Sin embargo, se tienen casos en que estos vehículos quedaron fuera de uso antes de ese período, volviéndose oneroso el costo de mantenimiento y reparación, y sin garantía de un buen funcionamiento a largo plazo.</p> <p>RECOMENDACIÓN Al Contador Institucional se le recomienda considerar como una actividad prioritaria el análisis que lleve a estructurar un planteamiento técnico para depreciar adecuadamente las ambulancias del Fosalud, y que tenga como finalidad obtener la autorización de las máximas Autoridades del Fosalud y de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, para adoptar criterios de depreciación distintos a los que actualmente se aplican a las ambulancias. Es decir, cambiar el periodo de depreciación actual que es de diez años por un periodo menor, debido al trabajo intenso al que se somete este tipo de vehículos, provocando que la vida útil llegue a su fin antes de los diez años.</p>	<p>El Contador Institucional, con fecha 13 de diciembre de 2018, según Memorando GF UC N°. 251-2018 manifiesta:</p> <p>“En relación a este punto ya se tiene elaborada la Política de Depreciación para vehículos de uso intenso, principalmente ambulancias; ya tiene el visto bueno de la Gerencia Financiera, y fue presentada a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, a la fecha la están estudiando, han adelantado requerimiento adicional, piden un estudio técnico por parte de la Unidad de Activos Fijos, específicamente la Unidad de Transporte, que ahí se planteen los criterios para determinar que existe un consumo intenso de los vehículos. Se ha establecido fecha de reunión con los encargados de dicha unidad para el próximo martes 18 de diciembre para establecer dicho dichos criterios.</p> <p>En anexo se remite copia de Oficio presentados al Ministerio de Hacienda.”</p>	<p>Al 05 de febrero de 2019, según consultas verbales realizadas al Contador Institucional, manifiesta que aún se tienen pendientes las reuniones con el personal de transporte y de activo fijo para definir lo solicitado por el Ministerio de Hacienda.</p> <p>En esta fecha (05 de febrero del 2019), se recibió copia de Nota con fecha 17 de enero del corriente año, en la cual el Ministerio de Hacienda responde al Gerente Financiero del Fosalud que es viable aplicar un método de depreciación distinto al las ambulancias del Fosalud; solicitando documentación que sustente técnicamente los criterios que justifiquen la necesidad de aplicar un método de depreciación diferente. El 17 de mayo del 2019, el Encargado de Mantenimiento y Control de Bienes, comenzó a elaborar el estudio técnico del desgaste acelerado de las ambulancia, el cual será presentado para aprobación de las Máximas Autoridades el 27 de mayo, cumpliéndose con las actividades</p>

		administrativas institucionales, por lo que la recomendación se considera SUPERADA.
--	--	--------------------------------------------------------------------------------------------

III. Seguimiento a “**INFORME DE EXAMEN ESPECIAL A TESORERÍA DEL FOSALUD POR EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016**”, emitido por Auditoría Interna del Fosalud, con fecha 22 de diciembre de 2017.

No.	RESUMEN DE LA OBSERVACIÓN	REVISIÓN Y COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN O DE AUDITORÍA	CONDICIÓN ACTUAL
1.	<p>LA VULNERABILIDAD DE LAS PLANILLAS DE SALARIOS POR SU ELABORACIÓN EN EXCEL Y EL PAGO RECIBIDO DEL ISSS POR SUBSIDIOS DE INCAPACIDADES, SIN PODER VERIFICAR SI LAS CANTIDADES PAGADAS SON LAS CORRECTAS, REFLEJA DEBILIDAD EN EL CONTROL INTERNO FINANCIERO PARA EL FOSALUD.</p> <p>Actualmente la Unidad de Talento Humano tiene procesos y mecanismos de elaboración de planillas y control de pago de subsidios por incapacidades otorgadas por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), que representa riesgos al control interno financiero para el Fosalud, según detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> • PLANILLAS DE SALARIOS TRABAJADAS EN EXCEL Para el área de Tesorería existe un alto riesgo con relación a las planillas de salarios, por ser elaboradas en hojas de cálculos Excel, por lo vulnerable o susceptible de cambiar o alterar datos (por ejemplo número de cuenta bancaria que recibe el depósito) y valores (por 	<p>La Gerente de Talento Humano, presentó sus comentarios según memorando No. GTH 2018-076 del 6 de noviembre de 2018, los cuales están relacionados con el examen especial al área de Tesorería, en el cual manifiesta:</p> <p>“Se ha finalizado la implementación del módulo de Compensaciones en el Sistema de Administración del Talento Humano (SATH), con funcionalidades que suponen una mejora significativa en el control interno de los procesos de esta Unidad.</p> <p>En estos momentos se registran todas las incapacidades, licencias</p>	<p>De acuerdo a la información obtenida y según consultas verbales realizadas a la Tesorería Institucional, con fecha 15 de marzo del corriente año, la planilla del mes del mes de febrero de 2019, aún se elaboró en hojas de cálculo Excel; sin embargo se está trabajando para que la planilla salarial del mes de marzo del 2019 sea trabajada en el Sistema de Información de Recursos Humanos (SIRH) del Ministerio de Hacienda.</p> <p>A partir de marzo del 2019 las</p>

	<p>ejemplo el monto a transferir o a depositar), ya sea de manera intencionada o involuntariamente.</p>	<p>y permisos, ausencias, omisiones de marcación, llegadas tardías, cambios de turno y coberturas de personal. Así, el personal de la Unidad de Compensaciones registra la información de forma centralizada en el SATH, evitando la multiplicidad y dispersión de archivos Excel.</p> <p>De esta forma, mensualmente se extraen del SATH los reportes de descuentos y pagos adicionales que alimentan la planilla.</p> <p>El control interno se ha mejorado en el sentido que el SATH permite evitar duplicidad en cuanto a la asignación de coberturas para una misma ausencia de personal, ya que cada cobertura registrada en el sistema se relaciona directamente con una persona y turno a cubrir.</p> <p>Del mismo modo se tratan las dotaciones de personal que se solicitan cuando un empleado o empleada se renuncia o abandona su plaza. También el pago de turnos complementarios y adicionales se registra en el SATH, lo cual permite estandarizar el</p>	<p>planillas se comenzaron a elaborar en el Sistema SIRH, por lo tanto esta observación se considera SUPERADA.</p>
--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

		<p>concepto de pago y facilita la revisión posterior.</p> <p>Además de la gestión de revisión que realiza el personal de Compensaciones, el SATH es una herramienta que sirve para la comunicación interna, a la que los empleados y empleadas acceden mediante su NIT y contraseña y donde pueden revisar toda la información que se carga en cuanto a permisos y licencias, incapacidades, cambios de turno, boleta de pago, llegadas tardías y omisiones de marcación, entre otros, generando así un control adicional por parte del propio empleado/a.</p> <p>El sistema garantiza la trazabilidad de la información ya que cada usuario accede con un nombre y contraseña.</p> <p>En cuanto a la implementación del SIRH, en el mes de diciembre 2017 se logró realizar la contratación de un colaborador administrativo para realizar la actualización de la gestión en este sistema de Hacienda. A</p>	
--	--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

partir de ese momento se trabajó la refrenda 2018, con la actualización de plazas, se actualizó la información pendiente (datos de empleados, información de préstamos, entre otros) y se han elaborado las planillas de salarios.

Durante este proceso hemos estado en contacto con representantes de la DINAFI, del Ministerio de Hacienda (Adjunto correos), y el día 18 de julio de 2018 se mantuvo una reunión de trabajo para tratar el tema de los reportes financieros y la emisión de boletas de pago. A dicha reunión asistieron representantes de la DINAFI, de la Gerencia Financiera y de la Gerencia de Talento Humano. (Adjunto acta de reunión).

Posteriormente a esa reunión, se ha trabajado internamente en la revisión de los reportes financieros y se está pendiente de las conclusiones de la DINAFI en cuanto a cómo debemos realizar la emisión de boletas y constancias salariales, debido a que el SIRH no

	<ul style="list-style-type: none"> • FALTA DE MECANISMOS PARA VERIFICAR LA EXACTITUD DEL PAGO DE SUBSIDIOS DEL ISSS. Auditoría determinó que la Unidad de Talento Humano no contaba con mecanismos o procedimientos que permitan comprobar que los montos que mensualmente recibe el Fosalud en concepto de subsidio por incapacidades es el correcto, según los trámites realizados ante el ISSS durante un período determinado. 	<p>es compatible en estos momentos con el SATH.</p> <p>En este sentido se ha compartido con la DINAFI los formatos tanto de boleta como de constancia salarial, a fin de que se puedan hacer las adecuaciones en el SIRH que permitan mantener los niveles de detalle de la información que actualmente la Gerencia de Talento Humano comparte con el personal a través del SATH.</p> <p>Hasta la fecha se han venido elaborando todas las planillas en el SIRH, llevando el proceso paralelo al de elaboración del archivo Consolidado, de forma que se pueda hacer el traspaso de un sistema al otro en cuanto se haya resuelto esta situación.”</p> <p>En fecha 21 de septiembre de 2017 se sostuvo reunión entre representantes del ISSS y personal de Fosalud a fin de establecer el mecanismo que permita verificar que los pagos por subsidio de incapacidades remitidos al ISSS son los correctos. En esta</p>	<p>A pesar de las gestiones realizadas por la Unidad de Talento Humano, no se ha logrado establecer un mecanismo que garantice que los reintegros por subsidio de incapacidades</p>
--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

		<p>reunión participaron las siguientes personas:</p> <ul style="list-style-type: none">• Lic. Hugo Márquez, Jefe de Unidad de Subsidios ISSS• Lic. César Miranda, Jefe de Prestaciones económicas ISSS• Lic. Orlando Aquino, Gerente Financiero Fosalud• Ing. Teresa Fernandez, Gerente Talento Humano Fosalud• Lic. Mónica De Paz, Jefa Unidad de Compensaciones• Marisol Rodríguez, Colaboradora administrativa de Compensaciones <p>En dicha reunión el ISSS se comprometió a remitir el "Reporte de órdenes de pago de subsidios" en formato digital, a fin de que en Fosalud se revisase la factibilidad de poder comparar estos datos con los que se tienen en el SATH para cada uno de los reportes.</p> <p>Este reporte ha sido analizado por personal de la Gerencia de Talento Humano y de la Unidad de Tecnologías de la Información, sin que se haya visto viable hasta el momento poder</p>	<p>efectuados por el ISSS, son los correctos; por lo tanto; la recomendación se considera NO SUPERADA y se presenta como hallazgo.</p>
--	--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

		<p>realizar esta comparativa con los archivos digitales proporcionados por el ISSS. Por ello no se ha logrado hasta la fecha tener un dato exacto de las posibles diferencias surgidas.</p> <p>Cabe comentar en este punto que la Gerencia de Talento Humano cumple con el Reglamento Interno de Trabajo a la hora de realizar el pago de las incapacidades al personal, que se registra en el correspondiente módulo de incapacidades en el SATH de donde se extrae el informe para el reclamo al ISSS. De ahí, el cálculo que realiza el ISSS de la prestación que le corresponde al empleado o empleada, depende de otras variables que no siempre son conocidas por nosotros, por lo que la verificación de la cantidad que debe pagar el ISSS es compleja.</p>	
2.	<p>NO SE CUENTA CON PROCEDIMIENTOS ESCRITOS; NI RECIBOS DE IMPRENTA PRE - NUMERADOS PARA EL COBRO DE LOS INGRESOS EXTRAORDINARIOS DEL FOSALUD.</p> <p>El área de Tesorería no cuenta con formatos de recibos de imprenta pre - numerados e identificados como documentos del Fosalud</p>	<p>El Contador Institucional presentó partidas contables Nos. 101359 del 12 de enero de 2018, 106184 del 01 de junio de 2018, 112517 del 19 de diciembre de 2018, por ingresos</p>	<p>De acuerdo a la evidencia obtenida, la observación se considera SUPERADA.</p>

	<p>para el cobro de ingresos extraordinarios; ni procedimientos escritos para orientar y controlar este tipo de ingresos recibidos en Tesorería, tales como: venta de chatarra, venta de papel inservible para la Institución, faltantes de inventarios, multas a proveedores, reintegros por pagos en exceso, etc.</p> <p>De acuerdo a indagaciones de Auditoría Interna, en unidades tales como: UACI, Servicios Generales, Archivo, etc. en las cuales el personal administrativo que participa en las actividades que generan ingresos extraordinarios, mantienen dudas sobre el procedimiento de pago.</p> <p>Oportunidad de mejora: La elaboración de recibos de imprenta pre- numerados e identificados como documentos institucionales, políticas y procedimiento para el control y trámite de ingresos extraordinarios, ofrece la oportunidad de mejora, ya que permitiría establecer los pasos a seguirse y ponerlos a disposición del personal, como una guía para este tipo de actividades, contribuyendo a fortalecer el control interno.</p>	<p>extraordinarios de venta de papel reciclado, baterías de vehículos en desuso y materiales inservibles respectivamente, en los cuales se evidencia que se ha implementado un nuevo recibo en formato en Word para documentar los ingresos extraordinarios. El nuevo formato se lleva enumerado, se registra la cantidad de efectivo recibido, el nombre del deudor, el concepto por el cual se recibe el ingreso, los documentos que respaldan el ingreso, la fecha del ingreso, el nombre, firma y sello del Tesorero Institucional, adicionalmente se anexa la remesa bancaria realizada a las cuentas institucionales. Siendo esto el soporte para las partidas contables. (Anexo II)</p>	
<p>3.</p>	<p>DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2016, NO SE PROPORCIONÓ CAPACITACIÓN TÉCNICA AL PERSONAL DE TESORERÍA.</p> <p>De acuerdo a estudio de control interno, el personal de Tesorería durante el año 2016 no recibió capacitaciones en temas técnicos relacionados con las labores que se realizan en el área financiera. Capacitaciones como las que imparte el Ministerio de Hacienda.</p> <p>Oportunidad de mejora</p>	<p>Mediante correo electrónico con fecha 13 de marzo del corriente año, el Tesorero Institucional manifiesta que junta el listado de capacitaciones recibidas por el personal de Tesorería, desde el año 2016 a la fecha. (Anexo III)</p>	<p>Al revisar el detalle de capacitaciones recibidas por el personal de Tesorería se identifican temas técnicos relacionados con las funciones del Área, tales como: Normas de Contabilidad Financiera NIIF vigentes 2017-</p>

	<p>De acuerdo a lo anterior, la Tesorería Institucional tiene la oportunidad de promover gestiones ante el Ministerio de Hacienda para que el personal que labora en la Unidad objeto de examen, reciba capacitaciones relacionadas con las funciones del área.</p>		<p>2019, Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), Actualización de Leyes Tributarias, entre otros. Por lo que la observación se considera SUPERADA.</p>
<p>4.</p>	<p>FALTA ANALIZAR LOS MONTOS EN CONCEPTO DE FIANZA A FAVOR DEL FOSALUD POR PARTE DEL PERSONAL DE TESORERÍA, A EFECTO DE ADECUARLOS A LAS CONDICIONES ACTUALES DEL ÁREA Y A LOS RIESGOS QUE REPRESENTAN LOS CARGOS Y SUS RESPONSABILIDADES.</p> <p>Según cuestionario de control interno se le consultó al Tesorero Institucional: ¿Considera que el monto afianzado es adecuado para garantizar el cumplimiento y responsabilidad que representa cada uno de los cargos?, el Tesorero manifestó que se debe hacer una revisión de los riesgos e implicaciones de cada uno de los cargos del personal de Tesorería, para determinar si los montos afianzados cubren los riesgos y responsabilidades de cada uno de los cargos de esa Unidad. Sin embargo, no se tiene evidencia que dicho análisis se haya efectuado para determinar el incremento de los montos afianzados o confirmar que dichos montos son los adecuados.</p> <p>COMENTARIO DE AUDITORÍA De acuerdo a los comentarios emitidos por el Tesorero Institucional, existen condiciones que ameritan una revisión de los montos afianzados, considerando aspectos o situaciones como: existencia de una eventualidad negativa y la resistencia al pago de la indemnización por parte de la compañía</p>	<p>El Tesorero Institucional, mediante correo electrónico con fecha 4 de marzo del corriente año, le consulta al Administrador de Contrato de la Póliza de Fidelidad del ejercicio fiscal 2018, sobre la metodología, estudio o procedimiento utilizado para determinar los montos afianzados para el personal de Tesorería.</p> <p>Con fecha 14 de marzo del 2019 Auditoría Interna realiza consultas verbales al Administrador del Contrato del seguro de Fidelidad 2018, quien manifiesta que los montos afianzados son cantidades que se venían manejando desde periodos anteriores.</p>	<p>Al verificar los montos afianzados para el personal de Tesorería, a partir de la Póliza del año 2015, hasta la Póliza del 2018 prorrogada desde el 1 de enero al 31 de marzo de 2019, se evidencia que en el año 2015 todo el personal de Tesorería estaba afianzado por un monto de \$11,428.57 cada uno, pero a partir de la póliza del año 2016 hasta la fecha únicamente el Tesorero Institucional tiene una fianza por esa cantidad (\$11,428.57), mientras los 4 colaboradores del Área están afianzados de la siguiente manera: Un Auxiliar Financiero y un Colaborador</p>

	<p>aseguradora, reconsiderar también el flujo monetario que se mueve en cheques en distintos actores en Tesorería, entre recepción de transferencias, elaboración y entrega de cheques y abonos a proveedores. Por lo que la observación ofrece la oportunidad de analizar y adecuar los montos del seguro de fianza de fidelidad de los recursos de Tesorería, para futuros procesos de contratación de este servicio.</p>		<p>Financiero por \$3,352.80 cada uno y un Colaborador Financiero y un Técnico de la Unidad Financiera por \$4,048.58 cada uno.</p> <p>De acuerdo a lo anterior se ha conversado con el Tesorero Institucional sobre la necesidad de indagar las razones por las que se disminuyeron los montos afianzados para considerar la necesidad de un incremento en los montos afianzados según los recursos que maneja la Tesorería. Por lo que la observación se considera NO SUPERADA y se presenta como hallazgo en el presente informe.</p>
--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

IV. Seguimiento a “INFORME DE EXAMEN ESPECIAL AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS BIENES DE USO DEL FOSALUD, POR EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016”, emitido por Auditoría Interna del Fosalud, con fecha 28 de agosto de 2018.

No.	OBSERVACIÓN	REVISIÓN Y COMENTARIOS DE AUDITORÍA	CONDICIÓN ACTUAL
-----	-------------	-------------------------------------	------------------

Fondo Solidario para la Salud - FOSALUD

9ª Calle Pte. No. 3843, entre 73 y 75 Av. Norte, Colonia Escalón, San Salvador, Tel.: 2528-9700



SIGAMOS *creando futuro*



<p>1.</p>	<p>Existe una cantidad considerable de equipos médicos que fueron reportados por el proveedor con daños, en mal estado o sin funcionamiento, pero se incluyeron en los equipos con mantenimiento preventivo y fueron facturados, como ejemplo se citan los siguientes casos:</p> <p>Para los 12 centros de atención citados como ejemplo, no se justifica el cobro de \$192.00, por no haberse realizado rutinas de mantenimiento que alargaran la vida útil de los equipos, tal como lo requiere el contrato.</p> <table border="1" data-bbox="261 688 892 1171"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Centro de Atención</th> <th rowspan="2">Equipo Revisado</th> <th rowspan="2">Cantidad</th> <th colspan="2">Mantenimiento preventivo</th> <th colspan="4">Costo cambio de unidad</th> <th rowspan="2">Total (\$)</th> </tr> <tr> <th>Costo Unidad (\$)</th> <th>Sub Total (\$)</th> <th>Costo del equipo (\$)</th> <th>Mano de Obra (\$)</th> <th>Total por unidad (\$)</th> <th>Sub Total (\$)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CAE San Martín</td> <td>Estetoscopio</td> <td>1</td> <td>3.00</td> <td>3.00</td> <td>35.00</td> <td>2.00</td> <td>37.00</td> <td>37.00</td> <td>40.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Maletín de primeros auxilios</td> <td>3</td> <td>8.00</td> <td>24.00</td> <td>100.00</td> <td>10.00</td> <td>110.00</td> <td>330.00</td> <td>354.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Tensiómetro Aneroid</td> <td>11</td> <td>4.00</td> <td>44.00</td> <td>45.00</td> <td>5.00</td> <td>50.00</td> <td>550.00</td> <td>594.00</td> </tr> <tr> <td>UCSF Apopa</td> <td>Tensiómetro Aneroid</td> <td>5</td> <td>4.00</td> <td>20.00</td> <td>45.00</td> <td>5.00</td> <td>50.00</td> <td>240.00</td> <td>270.00</td> </tr> <tr> <td>UCSF Mejicanos</td> <td>Tensiómetro Aneroid</td> <td>7</td> <td>4.00</td> <td>28.00</td> <td>45.00</td> <td>5.00</td> <td>50.00</td> <td>350.00</td> <td>378.00</td> </tr> <tr> <td>UCSF Bopango</td> <td>Tensiómetro Aneroid</td> <td>2</td> <td>4.00</td> <td>8.00</td> <td>45.00</td> <td>5.00</td> <td>50.00</td> <td>100.00</td> <td>108.00</td> </tr> <tr> <td>UCSF Anexo Chalatenango</td> <td>Lámpara de bolsillo para examen</td> <td>1</td> <td>2.00</td> <td>2.00</td> <td>35.00</td> <td>5.00</td> <td>40.00</td> <td>40.00</td> <td>42.00</td> </tr> <tr> <td>UCSF Dulce Nombre de María</td> <td>Tensiómetro Aneroid</td> <td>2</td> <td>4.00</td> <td>8.00</td> <td>45.00</td> <td>5.00</td> <td>50.00</td> <td>100.00</td> <td>108.00</td> </tr> <tr> <td>UCSF Ciudad Dolores</td> <td>Lámpara de bolsillo para examen</td> <td>1</td> <td>2.00</td> <td>2.00</td> <td>35.00</td> <td>5.00</td> <td>40.00</td> <td>40.00</td> <td>42.00</td> </tr> <tr> <td>UCSF San Esteban</td> <td>Tensiómetro Aneroid</td> <td>1</td> <td>4.00</td> <td>4.00</td> <td>45.00</td> <td>5.00</td> <td>50.00</td> <td>50.00</td> <td>54.00</td> </tr> <tr> <td>UCSF Candehara Cruzcán</td> <td>Estetoscopio</td> <td>1</td> <td>3.00</td> <td>3.00</td> <td>35.00</td> <td>2.00</td> <td>37.00</td> <td>37.00</td> <td>40.00</td> </tr> <tr> <td>UCSF San Sebastián Catarina</td> <td>Tensiómetro Aneroid</td> <td>1</td> <td>4.00</td> <td>4.00</td> <td>45.00</td> <td>5.00</td> <td>50.00</td> <td>50.00</td> <td>54.00</td> </tr> <tr> <td>UCSF Estanzuelas</td> <td>Tensiómetro Aneroid</td> <td>6</td> <td>4.00</td> <td>24.00</td> <td>45.00</td> <td>5.00</td> <td>50.00</td> <td>300.00</td> <td>324.00</td> </tr> <tr> <td>UCSF Guatabocari</td> <td>Tensiómetro Aneroid</td> <td>2</td> <td>4.00</td> <td>8.00</td> <td>45.00</td> <td>5.00</td> <td>50.00</td> <td>100.00</td> <td>108.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Tensiómetro Aneroid</td> <td>2</td> <td>4.00</td> <td>8.00</td> <td>45.00</td> <td>5.00</td> <td>50.00</td> <td>100.00</td> <td>108.00</td> </tr> <tr> <td colspan="3">Totales</td> <td></td> <td>192.00</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>2,474.00</td> <td>2,666.00</td> </tr> </tbody> </table> <p>Los equipos que con más frecuencia se encontraron dañados y fuera de uso son: Tensiómetros, Lámparas de bolsillo para Examen, Maletines de primeros auxilios y Estetoscopios; según los formatos de mantenimiento preventivo. Los equipos que se encontraron dañados, tales como los mencionados; en su mayoría fueron sustituidos por nuevos equipos. Aproximadamente son 275 equipos inservibles, lo que representa un costo aproximado de \$1,015.00 pagado en concepto de mantenimiento preventivo.</p>	Centro de Atención	Equipo Revisado	Cantidad	Mantenimiento preventivo		Costo cambio de unidad				Total (\$)	Costo Unidad (\$)	Sub Total (\$)	Costo del equipo (\$)	Mano de Obra (\$)	Total por unidad (\$)	Sub Total (\$)	CAE San Martín	Estetoscopio	1	3.00	3.00	35.00	2.00	37.00	37.00	40.00		Maletín de primeros auxilios	3	8.00	24.00	100.00	10.00	110.00	330.00	354.00		Tensiómetro Aneroid	11	4.00	44.00	45.00	5.00	50.00	550.00	594.00	UCSF Apopa	Tensiómetro Aneroid	5	4.00	20.00	45.00	5.00	50.00	240.00	270.00	UCSF Mejicanos	Tensiómetro Aneroid	7	4.00	28.00	45.00	5.00	50.00	350.00	378.00	UCSF Bopango	Tensiómetro Aneroid	2	4.00	8.00	45.00	5.00	50.00	100.00	108.00	UCSF Anexo Chalatenango	Lámpara de bolsillo para examen	1	2.00	2.00	35.00	5.00	40.00	40.00	42.00	UCSF Dulce Nombre de María	Tensiómetro Aneroid	2	4.00	8.00	45.00	5.00	50.00	100.00	108.00	UCSF Ciudad Dolores	Lámpara de bolsillo para examen	1	2.00	2.00	35.00	5.00	40.00	40.00	42.00	UCSF San Esteban	Tensiómetro Aneroid	1	4.00	4.00	45.00	5.00	50.00	50.00	54.00	UCSF Candehara Cruzcán	Estetoscopio	1	3.00	3.00	35.00	2.00	37.00	37.00	40.00	UCSF San Sebastián Catarina	Tensiómetro Aneroid	1	4.00	4.00	45.00	5.00	50.00	50.00	54.00	UCSF Estanzuelas	Tensiómetro Aneroid	6	4.00	24.00	45.00	5.00	50.00	300.00	324.00	UCSF Guatabocari	Tensiómetro Aneroid	2	4.00	8.00	45.00	5.00	50.00	100.00	108.00		Tensiómetro Aneroid	2	4.00	8.00	45.00	5.00	50.00	100.00	108.00	Totales				192.00				2,474.00	2,666.00	<p>A pesar que esta observación se trata de hechos consumados, se revisó la ejecución del contrato de este mismo servicio para el año 2018, Contrato No. 103/2018 distribuido con fecha 10 de septiembre de 2018. Se comprueba que dicho contrato no contempla sustitución de equipos en mal estado, ya que en caso de encontrarse equipos obsoletos o dañados, estos deben ser excluidos de mantenimiento y de facturación (Cláusula segunda, página 5 del Contrato). (Anexo I)</p>	<p>De acuerdo a las condiciones encontradas, ya se tomaron las acciones para corregir lo observado, considerando SUPERADA la observación.</p>
Centro de Atención	Equipo Revisado				Cantidad	Mantenimiento preventivo		Costo cambio de unidad				Total (\$)																																																																																																																																																																							
		Costo Unidad (\$)	Sub Total (\$)	Costo del equipo (\$)		Mano de Obra (\$)	Total por unidad (\$)	Sub Total (\$)																																																																																																																																																																											
CAE San Martín	Estetoscopio	1	3.00	3.00	35.00	2.00	37.00	37.00	40.00																																																																																																																																																																										
	Maletín de primeros auxilios	3	8.00	24.00	100.00	10.00	110.00	330.00	354.00																																																																																																																																																																										
	Tensiómetro Aneroid	11	4.00	44.00	45.00	5.00	50.00	550.00	594.00																																																																																																																																																																										
UCSF Apopa	Tensiómetro Aneroid	5	4.00	20.00	45.00	5.00	50.00	240.00	270.00																																																																																																																																																																										
UCSF Mejicanos	Tensiómetro Aneroid	7	4.00	28.00	45.00	5.00	50.00	350.00	378.00																																																																																																																																																																										
UCSF Bopango	Tensiómetro Aneroid	2	4.00	8.00	45.00	5.00	50.00	100.00	108.00																																																																																																																																																																										
UCSF Anexo Chalatenango	Lámpara de bolsillo para examen	1	2.00	2.00	35.00	5.00	40.00	40.00	42.00																																																																																																																																																																										
UCSF Dulce Nombre de María	Tensiómetro Aneroid	2	4.00	8.00	45.00	5.00	50.00	100.00	108.00																																																																																																																																																																										
UCSF Ciudad Dolores	Lámpara de bolsillo para examen	1	2.00	2.00	35.00	5.00	40.00	40.00	42.00																																																																																																																																																																										
UCSF San Esteban	Tensiómetro Aneroid	1	4.00	4.00	45.00	5.00	50.00	50.00	54.00																																																																																																																																																																										
UCSF Candehara Cruzcán	Estetoscopio	1	3.00	3.00	35.00	2.00	37.00	37.00	40.00																																																																																																																																																																										
UCSF San Sebastián Catarina	Tensiómetro Aneroid	1	4.00	4.00	45.00	5.00	50.00	50.00	54.00																																																																																																																																																																										
UCSF Estanzuelas	Tensiómetro Aneroid	6	4.00	24.00	45.00	5.00	50.00	300.00	324.00																																																																																																																																																																										
UCSF Guatabocari	Tensiómetro Aneroid	2	4.00	8.00	45.00	5.00	50.00	100.00	108.00																																																																																																																																																																										
	Tensiómetro Aneroid	2	4.00	8.00	45.00	5.00	50.00	100.00	108.00																																																																																																																																																																										
Totales				192.00				2,474.00	2,666.00																																																																																																																																																																										
<p>2.</p>	<p>EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS MÉDICOS Y ODONTOLÓGICOS</p>	<p>A pesar que esta observación se trata de hechos consumados, se</p>	<p>De acuerdo a la revisión realizada, se</p>																																																																																																																																																																																

	<p>SE RECIBIÓ Y FACTURÓ EN SU TOTALIDAD ANTES QUE EL PROVEEDOR FINALIZARA LOS TRABAJOS.</p> <p>El monto contratado por \$160,249.00 para el mantenimiento preventivo y correctivo de equipos médicos y odontológicos, según contrato No. 70/2016, fue recibido a entera satisfacción y facturado el 21 de noviembre de 2016, cuando aún se tenía pendiente de ejecutar la cantidad de \$7,226.12. Según registros contables del Sistema SAFI, el mismo 21 de noviembre se devengó la obligación por el monto total del contrato.</p> <p>De acuerdo al detalle del servicio facturado, de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos médicos y odontológicos, según tablas entregadas por el proveedor, el Contratista establece una diferencia de \$3,543.60, es decir que el servicio se realizó por un monto mayor al contratado, por lo que menciona que dicha diferencia será absorbida por la empresa. Sin embargo, no se describen los trabajos y equipos con mantenimiento preventivo o correctivo fuera de contrato, para identificar plenamente los mantenimientos que representa este monto.</p>	<p>verificó la liquidación del contrato de este mismo servicio para el año 2018, Contrato No. 103/2018 distribuido con fecha 10 de septiembre de 2018, por un monto contratado de \$160,125.00 para ser ejecutado en los últimos 4 meses del ejercicio 2018.</p> <p>Se verificó que del monto contratado se ejecutó la cantidad de \$135,853.00 al 05 de diciembre de 2018 (Ver Acta de Recepción No. 2018-UGEMT-012 y demás actas relacionadas al contrato en Anexo I), última fecha para facturación, según requerimiento de la Gerencia Financiera del Fosalud, en atención los tiempos establecidos por el Ministerio de Hacienda (Ver correo electrónico en Anexo I).</p>	<p>concluye que no se recibieron servicios sin que estos hayan sido previamente realizados, por lo que la observación se considera SUPERADA.</p>
<p>3.</p>	<p>HALLAZGO POR OBSERVACIÓN NO SUPERADA.</p> <p>RESUMEN DE LA OBSERVACIÓN SE TIENE PENDIENTE EL REINTEGRO DE VALORES PAGADOS DE MÁS A ILAT, S.A. DE C.V. POR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS.</p> <p>En el "INFORME DE EXAMEN ESPECIAL A LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS DEL FOSALUD, BAJO LA</p>	<p>Con fecha 27 de noviembre de 2017, el Representante Legal de la contratista, emitió nota dirigida al Consejo Directivo del Fosalud, en la cual manifiesta, entre otras cosas, que adeuda valores a la Institución como parte de cobros duplicados y multas impuestas por el Fosalud haciendo un total de \$6,156.98, pero que el Fosalud tiene pendiente de</p>	<p>De acuerdo a la información obtenida e indagaciones en la Unidad de Contabilidad, no se tiene registrada ninguna transacción por este concepto, por lo tanto la observación se considera NO</p>

DEPENDENCIA DE LA UNIDAD DE TRANSPORTE, POR LOS EJERCICIOS FISCALES 2014 Y 2015”, emitido con fecha 04 de marzo de 2016, se determinó que existieron pagos duplicados por mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos del Fosalud. Los pagos duplicados ascendieron a un monto de \$6,738.73, según detalle:

VEHÍCULO	CANTIDAD	OBSERVACIÓN
N-10061 Nissan Patrol	\$ 3,486.01	
N-10724 Nissan Patrol	269.50	
N-3425 Nissan Patrol	888.72	Acceptado por el Contratista.
N-3077 Microbus TOYOTA HIACE	258.62	
SUB TOTAL	\$ 4,902.85	
N-10066 Nissan Patrol	345.60	Justificación no válida.
N-10094 Nissan Frontier	465.00	No justificado
N-10090 Nissan Frontier	153.60	“
N-2394 Pick-up	871.68	“
SUB TOTAL	1,835.88	
TOTAL	\$ 6,738.73	

pagarles la cantidad de \$11,854.24 por trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo realizados a los vehículos de la Institución, y que no fueron facturados en su oportunidad por gestiones internas de la Institución, por lo que solicitan un “cruce de montos”, quedando un monto de \$5,697.26 a favor de ILAT, S.A. DE C.V. (Anexo II)

SUPERADA y se presenta como hallazgo.

A la fecha, el Consejo Directivo aún no ha resuelto sobre la solicitud efectuada por el Contratista.

C) SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES ANTERIORES DE AUDITORÍA INTERNA, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2018.

V. Se dio seguimiento a las observaciones contenidas en el “INFORME DE EXAMEN ESPECIAL AL USO Y CONTROL DE COMBUSTIBLE PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL FOSALUD, POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO DE 2015 AL 09 DE MARZO DE 2018, emitido por Auditoría Interna, el 28 de mayo de 2018, el cual contiene dos recomendaciones:

RECOMENDACIÓN.	GRADO DE CUMPLIMIENTO SEGÚN SEGUIMIENTO ACTUAL.
<p>Recomendación No. 1 Se le recomienda al Administrador de Contrato del Servicio de Seguros de Fianzas de Fidelidad, que realice las gestiones para recuperar el monto de \$6,492.24, equivalente a 568 cupones de combustible, que fueron mal utilizados por el Sr. Cristian Alexander Larios Gómez, quien fungió como</p>	<p>El Administrador de Contrato, aún tiene en proceso el reclamo ante la aseguradora para hacer efectiva la(s) fianza(s) de fidelidad y recuperar el monto defraudado. Se solicitó documentación que respaldara las gestiones efectuadas, pero no fueron proporcionadas, por lo tanto la recomendación se considera NO</p>

Fondo Solidario para la Salud - FOSALUD

9ª Calle Pte. No. 3843, entre 73 y 75 Av. Norte, Colonia Escalón, San Salvador, Tel.: 2528-9700



SIGAMOS *creando futuro*



Motorista de la Unidad Comunitaria de Salud Familiar de Aguilares.	SUPERADA y se presenta como hallazgo.
<p>Recomendación No. 2</p> <p>Se le recomienda al Encargado de Combustible, que a la brevedad posible, determine las bitácoras que se tienen pendientes de elaborar y entregar por parte de los motoristas de los vehículos institucionales, por los periodos de 2015, 2016 y 2017, y solicite por escrito la elaboración y entrega de las bitácoras, estableciendo fechas para su cumplimiento.</p>	<p>De acuerdo a la documentación presentada por el encargado de combustibles las bitácoras han sido actualizadas al mes de abril/2019 por lo cual la recomendación de auditoría se considera SUPERADA.</p>

VI. Se dio seguimiento a las observaciones contenidas en el "INFORME DE EXAMEN ESPECIAL A LAS CUENTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, POR EL PERIODO DE 01 DE DICIEMBRE DE 2017 AL 31 DE AGOSTO DE 2018, emitido por Auditoría Interna, el 14 de diciembre de 2018, el cual contiene una observación objeto de seguimiento:

OBSERVACIÓN.	GRADO DE CUMPLIMIENTO SEGÚN SEGUIMIENTO ACTUAL.
<p>Observación No. 1</p> <p>El saldo de la cuenta contable "Productos Textiles y Vestuarios", que registra las entradas y salidas de telas y uniformes de los Almacenes del Fosalud, al 31 de agosto de 2018, era de \$67,413.01. Al analizar los registros de este rubro, según el Sistema Nacional de Abastecimiento (SINAB), se determina que en los almacenes existen telas y uniformes ingresados desde el año 2014, sin que hayan sido distribuidos para uso del personal del Fosalud.</p>	<p>De acuerdo a la documentación proporcionada, por la Unidad de Talento Humano, se cumplió con el plan de entrega de uniformes para el fin de año según memorando No. GTH 2018-076 del 6 de noviembre de 2018, en el cual contemplaba: la entrega de uniformes a tiempo al personal que realizaría turnos en el periodo vacacional de Navidad. Contando con la autorización para entregar una prenda de uniforme al personal de Unidades Comunitarias de Salud Familiar que laboran en horario de 24 Horas, a los de Fines de semana y festivos y a otro personal como es el caso de las Unidades Móviles, CPTA y UDAT, debido a que, por las actividades que han desarrollado requieren que se les puedan suplir prendas de forma rápida, y teniendo en cuenta que se</p>

	tiene disponibilidad. Por lo tanto la observación de auditoría se considera SUPERADA.
--	----------------------------------------------------------------------------------------------

VI. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN

Con base en la aplicación de los procedimientos de Auditoría y los resultados obtenidos en el Examen Especial de Seguimiento a Informes de Auditoría Interna y Corte de Cuentas correspondientes a los ejercicios 2017 y 2018; se concluye que excepto por los hallazgos del 1 al 4 mencionados en el presente informe, la Administración ha atendido e implementado las recomendaciones de los entes fiscalizadores internos y de la Corte de Cuentas.

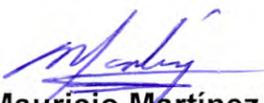
VII. PÁRRAFO ACLARATORIO

El examen especial de seguimiento a los informes de Auditoría Interna y Corte de Cuentas correspondientes a los ejercicios 2017 y 2018, consistió en la verificar que se hayan implementado las acciones pertinentes para implementar las recomendaciones emitidas en informes anteriores de auditoría.

El informe se preparó para informar los resultados del examen, a las autoridades del Fosalud, a los empleados relacionados con el examen y a la Corte de Cuentas de la República.

San Salvador, 23 de mayo de 2019.

DIOS UNIÓN LIBERTAD


Lic. Mauricio Martínez M.
Auditor Interno – Fosalud



Fondo Solidario para la Salud - FOSALUD

9ª Calle Pte. No. 3843, entre 73 y 75 Av. Norte, Colonia Escalón, San Salvador, Tel.: 2528-9700



SIGAMOS *creando futuro*

